Apéndice D - Clasificación de ocupaciones

Los códigos han sido tomados de la Clasificación Mexicana de Ocupaciones de INEGI, excepto aquellos marcados con asterisco (*) y los códigos de dos dígitos para aquellos desempleados y fuera de la fuerza de trabajo.

Desempleados o fuera de fuerza de trabajo (10 – 99)		118 119	contadores públicos y similares Religiosos profesionistas Otros profesionistas
10	Desempleado (persona que no trabaja pero que busca trabajo)	113	Ottos profesionistas
		Técnic	os (120 – 129)
20	Ama de casa (no busca trabajo)	400	- / · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
21	Ayuda en la casa	120	Técnicos en dibujo, ingeniería y operación de equipos de grabación de imagen y sonido
30	Inactivo (adulto que no tiene trabajo, ni	121	Técnicos en física, matemáticas y actuaría
	busca trabajo, ni es ama de casa, ni hace	122	Técnicos en medicina humana (auxiliares de
	nada)		enfermería y de dentistas)
		123	Técnicos laboratoristas químicos, biólogos
40	Menores, sin especificación	404	farmacéuticos y ecólogos
41	Menores, niños que no van al colegio, y	124	Técnicos en agronomía, veterinaria,
40	bebés	405	forestaciones, pesca y similares
42	Estudiante	125	Técnicos en ciencias sociales, contables,
43	Estudiante y trabajador	400	turismo y administrativas
EΛ	Detirade ein conscificación	126	Técnico en actividades religiosas Otros técnicos
50 51	Retirado, sin especificación Retirado (persona de edad que dejó de	129	Otros tecnicos
31	trabajar pero no tiene pensión ni jubilación)		
52	Jubilado/pensionado	Trahai	adores de la educación (130 – 139)
53	Pensionado por incapacidad	mabaj	adores de la educación (150 – 155)
54	Pensionado que trabaja	130	Profesores universitarios y de otros
•.	r onolonado que habaja		establecimientos de enseñanza superior
60	Otra, sin especificación (incapacitado,	131	Profesores de preparatorias y equivalentes
	encarcelado, turista u otro)	132	Profesores de enseñanza secundaria
61	Enfermo o discapacitado (sin pensión)	133	Profesores de enseñanza primaria y
62	Preso		alfabetización
63	Turista	134	Profesores de enseñanza preescolar
64	Vive del welfare (sistema de ayuda social de	135	Profesores de enseñanza especial
	Estados Unidos)	136	Profesores e instructores de educación
			artística, administrativa, técnica y deportiva
99	Otra, afuera de la fuerza de trabajo	139	Otros trabajadores de la educación
Profesionistas (110 – 119) Trabajadores del arte, espectáculos y deportes		adores del arte, espectáculos y deportes	
	,	(140-14	19)
110	Arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros	•	
	químicos, industriales y similares	140	Escritores, críticos, periodistas y redactores
111	Físicos, astrónomos, matemáticos, estadísticos, actuarios	141	Compositores, cantantes, músicos, actores y bailarines
112	Químicos y farmacólogos	142	Pintores, escultores, dibujantes,
113	Médicos, odontólogos, optometristas,		diseñadores, coreográficos y similares
	nutriólogos, enfermeras profesionales, y	143	Directores, productores, locutores y
	similares		conductores de espectáculos
114	Biólogos, ecólogos, profesionistas en	144	Deportistas
	ciencias del mar y similares	145	Árbitros, jueces y entrenadores deportivos
115	Agrónomos, veterinarios y profesionistas en	146	Animadores, magos, ilusionistas, payasos y
	forestación y pesca		similares
116	Profesionistas en ciencias sociales,	149	Otros trabajadores del arte
	abogados, y psicólogos.		
117	Economistas, administradores de empresas,		

Funcionarios y directivos de los sectores publico, privado y social (210 - 219)

- 210 Funcionarios gubernamentales superiores y legisladores
- 211 Presidentes, directores y gerentes generales de grandes empresas.
- Directores, gerentes y administradores de área o administradores de negocios o empresas (para dueños, ver 214, 215, y 710)
- 213 Directivos de organizaciones políticas, sindicales y civiles
- 214* Empresarios de la producción; dueños de pequeñas y medianas empresas/ fábricas
- 215* Empresarios de servicios; dueños de pequeños y medianos establecimientos que ofrecen servicios
- 219 Otros funcionarios: como empresarios, manejadores ó directores (sin especificación de empresa)

Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas silvícolas y de caza y pesca (410 – 419)

- 410 Trabajadores en actividades agrícolas
- Trabajadores en actividades ganaderas y en la cría de otros animales
- Trabajadores que combinan actividades agrícolas y ganaderas
- Trabajadores en actividades silvícolas y forestales
- Trabajadores en actividades de caza, trampería y similares
- Trabajadores en actividades pesqueras y de acuacultura
- Trabajadores en actividades de beneficio de productos agropecuarios y pesqueros
- Capataces, caporales, mayorales y otros trabajadores de control de las actividades agropecuarias, silvícolas y pesqueras
- 419 Otros trabajadores del agro

Jefes, supervisores y otros trabajadores de control en la fabricación artesanal e industrial y en actividades de reparación y mantenimiento (510-519)

- 510 Jefes, supervisores y similares en la fabricación de alimentos bebidas y productos del tabaco
- Jefes, supervisores y similares en la extracción de minas, canteras y pozos
- 512 Jefes, supervisores y similares en la fabricación de textiles y productos del cuero, piel y similares
- Jefes, supervisores y similares en la fabricación de productos de madera y papel y en trabajos de impresión

- 514 Jefes, supervisores y similares en la fabricación de metalurgia y productos eléctricos
- Jefes, supervisores y similares en la fabricación de productos de cerámica, vidrio y otros minerales
- Jefes, supervisores y similares en la construcción, instalación, mantenimiento y acabados
- Jefes, supervisores y similares en la generación de energía, la instalación, reparación y mantenimiento de equipos eléctricos
- Jefes, supervisores y similares en la fabricación de químicos petroquímica, hule, caucho, plástico
- Otros jefes, supervisores y similares (incluye aquellos en industrias no especificadas)

Artesanos y trabajadores fabriles en la industria de la transformación y trabajadores en actividades de reparación y mantenimiento (520 – 529) Para auxiliares y aprendices véase códigos 540 – 549

- Trabajadores en la elaboración de alimentos, bebidas y productos de tabaco (incluve cocineros)
- Trabajadores en minas y canteras
- Artesanos y trabajadores fabriles en la elaboración de productos textiles, cuero, piel y similares (Ejemplos: sastres, tapiceros, zapateros, bordadores, litógrafos, y costureros; para trabajos de terminado véase 542; para diseñadores de ropa véase 142)
- Artésanos y trabajadores fabriles en la elaboración de productos de maderas y similares, papel y trabajos de impresión (Ejemplos: carpinteros y otros especialistas en madera)
- Artesanos y trabajadores fabriles en el tratamiento de metales y en la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipos, instrumentos y similares (Ejemplo: tornador, calderero, soldador, joyero, herrero, cerrajero, pulidor de metales, afilador de herramientas, orfebre, reparador de refrigeradores, y reparador de instrumentos musicales)
- Artesanos y trabajadores fabriles en la elaboración de productos de cerámica, azulejo, vidrio y otros minerales no metálicos (Ejemplo: alfarero, cortador de cristal/ vidrio).
- Trabajadores en la construcción, instalación, acabados y mantenimiento de edificios y otras construcciones (Ejemplo: albañil, pintor, yesero, pulidor de pisos, plomero, y personas que instalan partes en casas)
- Trabajadores en la instalación y reparación de equipos eléctricos electrónicos y de

528	telecomunicaciones (Ejemplo: eléctrico, técnicos que reparan radio y televisión) Trabajadores en la elaboración y reparación
	de productos de hule, caucho, plástico y la
	preparación de sustancias químicas
529	Otros trabajadores y artesanos

Operadores de maquinaría fija de movimiento continuo y equipos en el proceso de fabricación industrial (530 – 539)

530	Operadores de maquinas y equipos en la
	fabricación de alimentos, bebidas, y
	productos del tabaco

- Operadores de maquinas y equipos en la extracción de minas, canteras y pozos
- Operadores de maquinas y equipos en la fabricación de textiles y productos del cuero, piel y similares
- 533 Operadores de maquinas y equipos en la fabricación de productos de madera y similares, papel y trabajos de impresión (incluye producción de muebles)
- Operadores de maquinas y equipos en la fabricación metalurgia, maquinaría, productos metálicos eléctricos y automotriz (Ejemplo: operadores de maquinas ensambladoras y de rodillos)
- 535 Operadores de máquinas y equipos en la fabricación de productos de cerámica, vidrio y similares
- Operadores de máquinas y equipos portátiles especializados para construcción
- Operadores de máquinas y equipos para la generación de energía y bombeo y refrigeración
- 538 Operadores de maquinas y equipos en la fabricación de químicos, tratamiento de agua, petroquímica hule, plástico
- Otros operadores de máquinas y equipos (incluye aquellos en industrias no especificadas)

Ayudantes de peones y similares en el proceso de fabricación artesanal e industrial y en actividades de reparación y mantenimiento (540 – 549)

- 540 Ayudantes peones y similares en la fabricación de alimentos, bebidas y productos del tabaco
- Ayudantes peones y similares en la extracción de minas, canteras y pozos
- Ayudantes peones y similares en la fabricación de textiles, productos de cuero, piel y similares (incluye aquellos que hacen trabajo de terminado como pegar botones)
- 543 Ayudantes peones y similares en la fabricación de productos de madera, papel y trabajos de impresión (incluye la producción de muebles)

- 544 Ayudantes peones y similares en la fabricación metalúrgica y en la fabricación de maquinaria y electrónica
- Ayudantes peones y similares en la fabricación de productos de cerámica, vidrio, y otros minerales
- Áyudantes peones y similares en la construcción
- 547 Ayudantes peones y similares en la generación de energía, electrónica y telecomunicaciones
- 548 Ayudantes peones y similares en la fabricación de químicos, petroquímica, hule, caucho y plástico
- Otros ayudantes peones y similares (incluye auxiliares y aprendices en industrias no especificadas)

Conductores y ayudantes de conductores de maquinaria móvil y medios de transporte (550-559)

550	Conductores de maquinaria móvil (Ejemplo: conductor de tráiler, tractor, cosechadoras, y
	cortadoras de pasto)
551	Conductores y ayudantes en vías férreas
552	Conductores y ayudantes en transporte
	terrestre y de camiones de pasajeros
	(también véase código 712)
553	Conductores de transporte aéreo
554	Conductores y ayudantes en transporte
	marítimo
555	Conductores de vehículos de tracción
	humana o animal
559	Otros conductores

Jefes de departamento, coordinadores y supervisores en actividades administrativas y de servicios (610 – 619)

- 410 Jefes de departamento, coordinadores y supervisores en servicios de salud, asistencia social, educación y justicia
- Jefes de departamento, coordinadores y supervisores en contabilidad, finanzas, recursos humanos, archivo
- **612** Jefes de departamento, coordinadores y supervisores en comunicaciones y transporte
- Jefes de departamento, coordinadores y supervisores en servicios estadísticos, informáticos, de ingeniería, en investigaciones sociales, publicidad
- Jefes de departamento, coordinadores y supervisores en servicios de infraestructura
- Jefes de departamento, coordinadores y supervisores en servicios culturales y de esparcimiento
- **616** Jefes de departamento, coordinadores y supervisores en servicios de restaurante y

617	hospedaje Jefes de departamento, coordinadores y supervisores en servicios agropecuarios, pesqueros y forestales	729	carros, limpia parabrisas) Otros trabajadores ambulantes
618	Otros jefes de departamento	Trabaj	adores en servicios personales
619	Otros trabajadores que desempeñan	establ	ecimientos (810 – 819)

Trabajadores de apoyo en actividades administrativas (620 - 629)

620	Secretarias, taquígrafos, capturistas y similares
621	Cajeros, cobradores, taquilleros y similares
622	Trabajadores en archivo, correspondencia y
	control de almacenes y bodegas
623	Recepcionistas, trabajadores de agencias de
	viaje, encuestadores y similares
624	Telefonistas y telegrafistas
625	Trabajadores en servicios de correo y
	mensajería en general
626	Despachadores, checadores y similares en
	la operación del transporte
627	Otros trabajadores en servicios
	administrativos
629	Otros trabajadores afines (incluye aquellos
	empleados que hacen trabajo general de
	oficina en industrias no especificadas)

actividades similares de supervisión (incluye aquellos en industrias no especificadas)

Comerciantes, empleados de comercio y agentes **de ventas** (710 – 719)

- 710 Comerciantes en establecimientos pequeños (puede ser dueño del establecimiento / tienda; para dueños de fábrica véase 214; para dueños de establecimientos medianos y grandes véase 215).
- Empleados de comercio en establecimientos 711 (Ejemplo: vendedores, despachadores)
- 712 Demostradores y repartidores en establecimientos (incluye trabajadores que también pueden ser conductores)
- Agentes y representantes de ventas, 713 corredores de valores, seguros bienes raíces, subastadores y rematadores
- 719 Otros trabajadores de comercio (incluye gente de ventas; esta categoría incluye a las personas que no se sabe si trabajan en un establecimiento)

Vendedores ambulantes y trabajadores ambulantes en servicios (720-729)

- 720 Vendedores ambulantes (juguetes, boletos de lotería, periódicos, y otros artículos no comestibles)
- Trabajadores ambulantes en servicios 721 (vendedores de comida, boleadores, lava

s en establecimientos (810 – 819)

810	Fonderos, cantineros, meseros, azafatas
811	Lavanderos, planchadores y otros
	trabajadores en la limpieza de ropa
812	Porteros, conserjes, ascensoristas, mozos
	de hotel, trabajadores de limpieza,
	jardineros, cargadores
813	Peluqueros, embellecedores y similares
814	Trabajadores en servicios de alquiler de
	bienes muebles
815	Trabajadores de apoyo para la realización
	de espectáculos, turismo deportes y en
	cuidados personales (excepto enfermeras -
	véase códigos 113 y 122)
816	Trabajadores en servicios funerarios y en
	panteones
819	Otros trabajadores en servicios personales
	(Ejemplo: personas que trabajan en
	estacionamientos)

Trabajadores en servicios domésticos (820)

820 Trabajadores en servicios domésticos (nanas, chofer, jardinero, mayordomo, y otros servicios privados domésticos)

Trabajadores en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas (830 - 839)

830	Trabajadores en servicios de protección y
	vigilancia (Ejemplo: veladores, policías,
	bomberos)
831	Trabajadores en las fuerzas armadas
839	Otros trabajadores similares

Otros trabajadores no especificados, o desconocido

9999 Ocupación no especificada